



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7882**

BUENOS AIRES, **27 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-015307-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de equipamiento.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6473/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Anexo al Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 50 y 51 la Convocatoria del llamado a licitación.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7882

Que constan a fojas 56 y 57 las publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que a fojas 58 obra la solicitud de la Dirección General de Administración a la SIGEN para que informe el precio testigo de los equipos a adquirir en la presente licitación.

Que constan a fojas 59 a 106 las invitaciones a ofertar conforme lo informado por el Instituto Nacional de Medicamentos a fojas 2.

Que a fojas 126 a 127 consta el acta de apertura N° 23/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas WM ARGENTINA S.A., BIOSYSTEMS S.A., LOBOV Y CIA. S.A., PAAM INSTRUMENTAL S.R.L., SILVANA VILA MÓNICA (UNITEK DE ARGENTINA).

Que a fojas 308 a 313 consta el informe emitido por la SIGEN en el que informa los precios testigos solicitados.

Que a fojas 321 el Instituto Nacional de Medicamentos efectuó la evaluación técnica de las ofertas en el cual sugiere la preadjudicación de los renglones objeto de la presente licitación.

Que a fs. 322 a 323 obra el cuadro comparativo de las ofertas elaborado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a fs. 324 a 329 constan los informes emitidos por profesionales técnicos del INAME respecto de los renglones 5, 6 y 7, en los cuales realizan un análisis técnico respecto de la diferencia entre los equipos



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7882

ofertados por los oferentes y el equipo que describe la SIGEN al informar el precio testigo.

Que a fs 330 a 335 constan las solicitudes de mejora de precios, según lo establecido en el inciso I.e del Anexo II de la Resolución Nº 122/2012 de la Sindicatura General de la Nación, emitidas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que a fs. 336 a 349 consta la mejora de precios propuesta por la firma SILVANA VILA MÓNICA (UNITEK DE ARGENTINA) en la que realiza un descuento del 2% para el total cotizado y presenta una justificación técnica sobre el equipo propuesto por su empresa y el tenido en cuenta por la SIGEN para su informe, la cual es acorde a lo entendido por los profesionales del INAME.

Que a fojas 350 a 352 por Dictamen de Evaluación Nº 26/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar para el renglón 3 en orden de mérito Nº 1, a la firma WN ARGENTINA S.A., por ser la única oferta que además cumple con el pliego. Para el renglón 4 en orden de mérito Nº 1 a la empresa LOBOV Y CIA. S.A. por ser la única oferta que además cumple con el pliego. Para el renglón 7 en orden de mérito Nº 1 a la empresa VILA, SILVANA MÓNICA (UNITEK DE ARGENTINA) por ser la oferta más conveniente que cumple con el pliego y por tratarse de un equipo de fundamental importancia para las tareas de investigación y ciencia regulatoria del Departamento de Microbiología e Inmunología.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7882

Que no se presentaron ofertas para los renglones 1, 2 y 8, por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que han fracasado los renglones 5 y 6, por no haber presentado las mejoras de precios solicitadas oportunamente ni haber justificado técnicamente la diferencia entre el equipo cotizado y el equipo tenido en cuenta por la SIGEN para emitir su informe.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7882**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección para la Licitación Pública Nº 7/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1º del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse a la firma WM ARGENTINA S.A. el renglón 3 de la Licitación Pública Nº 7/2013 por la suma de \$22.000,00.- (PESOS VEINTIDOS MIL 00/100).

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma LOBOV Y CIA S.A. el renglón 4 de la Licitación Pública Nº 7/2013 por la suma de \$703.093,00.- (PESOS SETECIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase a la firma VILA, SILVANA MONICA el renglón 7 de la Licitación Pública Nº 7/2013 por la suma de \$334.688,00.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100).

ARTÍCULO 5º.- La suma de \$ 1.059.781,00.- (PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100.-) se

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7882

imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 6º.- Declárense desiertos los renglones 1, 2 y 8.

ARTÍCULO 7º.-Declárense fracasados los renglones 5 y 6.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos.

Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-015307/13-3

DISPOSICION Nº

AAP

7882

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.